

SECRETARIA. JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL. PURIFICACIÓN TOLIMA. JULIO 6 DE 2020. En la fecha pasa al Despacho informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para continuar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

Aurora Vasquez Huevo
AURORA VASQUEZ HUEPO
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación Tolima, Julio seis (6) de dos mil veinte (2.020).

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00044-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: Dr. PEDRO JOSE TORRES FLOREZ
Demandado: JOSE HERMES PORTELA ÑUSTES
ASUNTO: AUTO SUSTANCIACIÓN
ASUNTO. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

Con el fin de continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del proceso, el Despacho señala la hora de las 10:00 del día 18 del mes de AGOSTO de dos mil veinte (2020), para su realización. Por lo anterior, se cita a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio y a los demás aspectos relacionados con la audiencia, igualmente se procederá al decreto de pruebas, fijación del litigio y se efectuará control de legalidad.-

Se advierte que la inasistencia de las partes o de sus apoderados por hechos anteriores a la misma sólo podrá probarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, so pena, de dar aplicación a las sanciones dispuestas en el numeral 4º del artículo 372 Ibídem.

Esta diligencia se realizará virtualmente, dando prevalencia al uso de la tecnología, conforme las directrices impartidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2.020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Marttha Celena Cuevas Pinilla
MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA